



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.388/2010.-

ZAPALLAR, 15 de Julio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 2296/2010, de fecha 07 de Julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Carta Solicitud de fecha 14 de Julio de 2010, presentada por el Presidente del Grupo Cultural La Casona, de la Localidad de Catapilco.
- Registro emitido por la Administración Municipal.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** al **GRUPO CULTURAL LA CASONA**, para realizar un Baratillo, a beneficio de su Institución, a desarrollarse el 1º de Agosto de 2010, en el sector frontis Centro de Madres de la Hacienda de Catapilco.
- 2º **Se exime** del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C.Permiso Actividad 2010.



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

GTL / SEPT / JUR / ffd.-